

1149-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y dos minutos del dieciseis de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA.

En auto n.º 1126-DRPP-2025 de las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del trece de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido Acción Ciudadana que, con relación a las designaciones realizadas mediante la asamblea celebrada en fecha doce de abril del año dos mil veinticinco, en el cantón de Flores, de la provincia de Heredia, la estructura de cita quedaba integrada de manera incompleta, debido que persistía la inconsistencia en la designación de Esmeralda Segreda Blanco, cédula de identidad n.º 109330428, como delegada territorial propietaria.

Posteriormente, la agrupación política presenta la carta de aceptación al nombramiento en ausencia de la señora Segreda Blanco.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEERDIA
CANTON FLORES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603070618	LISANDRO ANTONIO BARRANTES MARIN	PRESIDENTE PROPIETARIO
110440558	MARIA DEL CARMEN MIRANDA VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
105630302	CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA	TESORERO PROPIETARIO
110520237	RAFAEL ANGEL GONZALEZ CORDERO	PRESIDENTE SUPLENTE
109330428	ESMERALDA SEGREDA BLANCO	SECRETARIO SUPLENTE
400960758	ALBERTO MANUEL CAMACHO VIQUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

110650266	LUIS DIEGO ROJAS MUÑOZ	FISCAL PROPIETARIO
-----------	------------------------	--------------------

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105630302	CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603070618	LISANDRO ANTONIO BARRANTES MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
110440558	MARIA DEL CARMEN MIRANDA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110520237	RAFAEL ANGEL GONZALEZ CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109330428	ESMERALDA SEGREDA BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Acción Ciudadana se encuentran vigente hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y

Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 05408-6557-2025